ADENDA No 1
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
GUJ-MC-04-2025

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO VRF MARCA TOSHIBA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.

La invitación publica y los estudios previos quedarán así:

8.6 Requisitos técnicos especializados

El proponente debe acreditar que cuenta con los siguientes requisitos técnicos:

1. INTERFAZ DE COMUNICACIÓN I-TOUCH MANAGER - PC que permita conectar el sistema VRF TOSHIBA con el PC con el propósito de acceder a la programación de los parámetros de funcionamiento, historial de fallas, así como el mantenimiento preventivo del software de funcionamiento del sistema de control del sistema.

(Debe acreditarse con la factura de compra y autorización para su utilización, suscrita por el propietario autorizando su uso en la ejecución del contrato producto del proceso de selección GUJ-MC-04-2025. También puede probarse con la factura de compra y documento en donde conste que el nuevo dueño es el proponente, en caso de que este haya sido cedido o vendido).

Nota: En todo caso quien autorice debe ser el propietario.

2. SOFTWARE DE TOSHIBA VRF **SETTING FILE CREATOR V 3.1.11.0 o posteriores,** que permite crear los archivos, realizar la programación, realizar diagnósticos, revisar historiales del sistema de control del sistema VRF TOSHIBA ACTUAMENTE EXISTENTE.

(Debe acreditarse con la factura de compra y autorización para su utilización, suscrita por el propietario autorizando su uso en la ejecución del contrato producto del proceso de selección GUJ-MC-04-2025. También puede probarse con la factura de compra y documento en donde conste que el nuevo dueño es el proponente, en caso de que este haya sido cedido o vendido).

Nota: En todo caso quien autorice debe ser el propietario.

3. HARDWARE **DYNAKIT TOSHIBA VRF** que permite la conexión de las unidades evaporadoras - unidades condensadoras - PC para realizar las revisiones, diagnóstico y preparar los informes de funcionamiento de los equipos VRF TOSHIBA instalados. (Documento que debe acreditarse con la licencia de operación suministrada por el fabricante y/o compra y autorización para su utilización suscrita

por el propietario cuando sea necesario).

Nota: En todo caso quien autorice debe ser el propietario.

4. SOFTWARE **DYNADOCTOR UL v1.7 TOSHIBA FOR VRF,** que permite realizar el seguimiento en tiempo real del funcionamiento de los equipos durante las rutinas de mantenimiento, observar el comportamiento de todos los componentes del sistema VRF TOSHIBA, observar el funcionamiento de las unidades interiores, observar el funcionamiento de las unidades condensadoras, realizar el correcto diagnóstico de las fallas que se puedan presentar, corregir errores de funcionamiento, revisar historiales de errores y funcionamiento, elaborar los informes respectivos y definir con total certeza el estado real de todos los equipos del sistema VRF. (Documento que debe acreditarse con la licencia de operación suministrada por el fabricante y/o compra y autorización para su utilización suscrita por el propietario cuando sea necesario).

Nota: En todo caso quien autorice debe ser el propietario.

5. La contratista deberá estar acreditada y contar con la capacidad de atender los requerimientos de reparación de unidades Toshiba en Colombia.

6. Contar con personal capacitado, para el manejo de los equipos Tipo VRF Toshiba, debe acreditarse con certificaciones de cursos de capacitación recibidas. La entidad revisará la autenticidad de dichas certificaciones.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES REFERENTES A LA UTILIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE OPERACIÓN OTORGADAS POR EL FABRICANTE.

Además de lo anterior se requiere:

6. UN (1) TÉCNICO EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN: Deberá prestar soporte técnico y atender los requerimientos solicitados. (Anexar hoja de vida según Estudios previos e Invitación Pública)

7. UN (1) TÉCNICO ELECTROMECÁNICO Y/O ELÉCTRICO: Deberá acreditar que cuenta con la respectiva matrícula que lo habilita para el ejercicio de esa profesión en el país; tal requisito se acreditará con la matrícula expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, de conformidad con la Ley 1264 de 2008. (Anexar hoja de vida según Estudios previos e Invitación Pública)

8.Hoja de vida de todo el personal que estará vinculado al mantenimiento, con todos

los soportes que acrediten experiencia y capacitación.

Los demás aspectos quedan tal y como se publicaron en los pliegos definitivos y demás documentos publicados.

Dado en Riohacha a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental La Guajira
Proyectó: Monica B.